RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-MDR/A

Reque, 13 de febrero de 2023

VISTO;

El Informe N° 001A-2023-MDR/COJV de fecha 26 de enero de 2023 mediante el cual el Comité Organizador solicita el reconocimiento de la Comisión de Justicia de los Juegos de Verano - 2023, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas por los artículos 17° y 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LOS JUEGOS DE VERANO 2023, con eficacia anticipada desde el 28 de enero de 2023, la cual estará integrada conforme al siguiente detalle:

Presidente:
José Antonio Yampufe Puyen
Secretario:
Abg. Marco Augusto Ramírez Requejo
Vocal:
Juan Gelbert Esquives Olivos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE V°B° SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar a presente resolución a las áreas pertinentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE